



De conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores y en las Circulares del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y para su puesta a disposición del público como información relevante, ZINKIA ENTERTAINMENT S.A. (“Zinkia” o la “Sociedad”) comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante de 26 de febrero de 2014 (Ref. CNMV 200931), en el que se informaba de la presentación de solicitud de concurso voluntario de acreedores, por la presente se comunica que en fecha de hoy se ha recibido notificación del Auto emitido en fecha 7 de abril de 2014 por el Juzgado de lo Mercantil número 8 de Madrid en el que se declara el concurso voluntario de ZINKIA ENTERTAINMENT, S.A.

Asimismo, les comunicamos que la sociedad ATTEST INTEGRAL, S.L.P. ha sido designada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por el propio Juzgado de lo Mercantil nº 8 de Madrid, en virtud del referido Auto, como administrador concursal.

El procedimiento concursal se ha presentado con el objeto de lograr la viabilidad y continuidad del negocio de la Sociedad, y en este sentido se están trabajando diversas alternativas.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

En Madrid, a 16 de abril de 2014

José María Castillejo Oriol  
Presidente del Consejo de Administración